



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se anuncia la celebración del sorteo público para dirimir los empates en todos los procesos de admisión del alumnado de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personas Adultas en Castilla y León.

La Orden EDU/347/2016, de 21 de abril, por la que se regula la admisión del alumnado de formación profesional inicial en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, determina en su artículo 9.1, como criterio último de desempate para la adjudicación de plaza, el orden alfabético de los apellidos del alumnado afecto, de acuerdo con el resultado del sorteo público que se celebrará anualmente con el fin de determinar la combinación de la primera y segunda letra del primer apellido y la primera y segunda letra del segundo apellido a partir de las cuales se iniciará dicho orden alfabético.

Por su parte la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 9.2, establece que en caso de empate, una vez aplicados los correspondientes criterios y baremos, se dilucidará en los términos previstos para cada una de las enseñanzas. De persistir, se utilizarán como criterio de desempate la primera letra del primer apellido y la primera letra del segundo apellido del alumno de acuerdo con el sorteo público que, a estos efectos, realice la Consejería de Educación antes del inicio del proceso de admisión.

La Orden EDU/410/2018, de 13 de abril, por la que se regulan las pruebas de acceso, la admisión y la matriculación en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño impartidas en la Comunidad de Castilla y León, prevé en el artículo 13.3 como criterio de desempate el orden alfabético de los apellidos, concretándose en el apartado cuarto de la Resolución de 21 de marzo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de acceso y la admisión en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y se determinan las fechas para la matriculación en los centros que imparten dichas enseñanzas en Castilla y León, para el curso 2019-2020, que la determinación de dicho orden alfabético de los apellidos del alumnado se realizará mediante sorteo público que la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial celebrará al efecto con el fin de determinar la combinación de la primera y segunda letra del primer apellido y la primera y segunda letra del segundo apellido a partir de las cuales se iniciará dicho orden alfabético.

Por último, la Orden EDU/788/2010, de 7 de junio, por la que se regula el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas



adultas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, determina en su artículo 9.2 como criterio de desempate las dos primeras letras del primer apellido y las dos primeras letras del segundo apellido, según un sorteo que realizará la Consejería de Educación.

En atención a lo anteriormente indicado y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 9.2 del Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Anunciar la celebración del sorteo público para dirimir los empates en todos los procesos de admisión del alumnado de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personas Adultas en Castilla y León, el día 9 de abril de 2019, a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, sita en la Avenida del Real Valladolid s/n, 47014 Valladolid.

El resultado del sorteo se publicará en el Portal de Educación, en la siguiente dirección: <https://www.educa.jcyl.es/>.

Valladolid, 29 de marzo de 2019.

*El Director General de Formación
Profesional y Régimen Especial,*
Fdo.: AGUSTÍN FRANCISCO SIGÜENZA MOLINA